

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante, solicita que se *«tenga notificada por conducta concluyente la demandada ISABEL CRISTINA JIMENEZ»*; allegando además, una diligencia de notificación personal realizada respecto de la codemandada LAURA CASTRO JIMÉNEZ (Archivos 033 y 034 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 27 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Luis Fernando Beltrán Arbeláez  
CC N° 9.775.533  
Demandados : Laura Castro Jiménez  
CC N° 1.094.949.053  
Isabel Cristina Jiménez  
CC N° 41.907.148  
Radicado : 630014003007-2022-00106-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, no accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante respecto de tener notificada por conducta concluyente la demandada ISABEL CRISTINA JIMENEZ, e igualmente, no se tiene en cuenta la citación para la notificación personal remitida a la señora LAURA CASTRO JIMÉNEZ; lo anterior, fundamentalmente, por cuanto las demandadas fueron notificadas personalmente el día 05 de julio de 2022 a través del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia.

Cabe anotar, que mediante auto de fecha 28 de julio del cursante año, se dispuso dictar auto de que trata el artículo 440 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

193 DE OCTUBRE 28 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA

Firmado Por:  
**Carolina Hurtado Gutierrez**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae84f2d354c32c6bd29e5c80a6094350c73765249fc6b67524f8086f7c522d0e**

Documento generado en 26/10/2022 03:59:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**